



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 5 MAY 2017

VISTO la Actuación N° 649/16 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 correspondiente al período comprendido entre el 14 de septiembre 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2016, correspondientes al "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 2", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3249-2/OC-AR, suscripto el 09/12/2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron entre otras, falencias en relación con: a) Disponibilidades, registros y control interno, b) Consultoría, c) Proyecto Ejecutivo, D) Obras, todo lo cual se detalla en los puntos A.1, A.2, A.3 y A.4 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 50.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 12.500.00,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/16 las sumas de 15.100.000,00 dólares estadounidenses por el BID y 3.221.976,53 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa se fijó para el 09/12/2019.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 3/5/2017, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

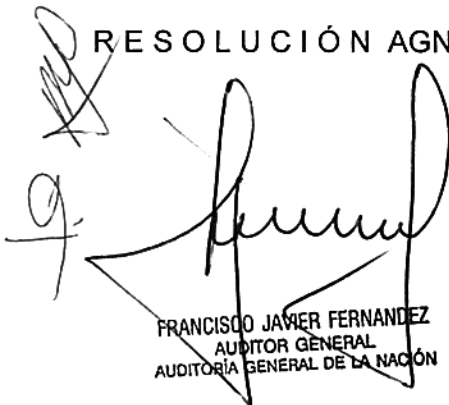
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 correspondiente al período comprendido entre el 14 de septiembre 2015 y finalizado el 31 de Diciembre de 2016, correspondientes al "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 2",, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3249-2/OC-AR, suscripto el 09/12/2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

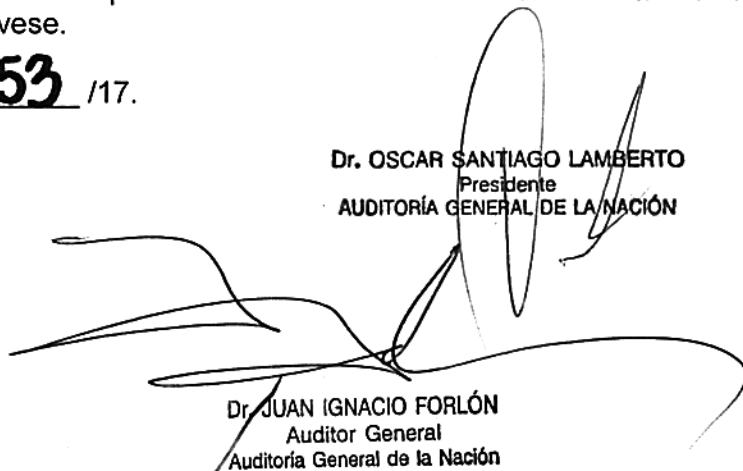
ARTÍCULO 2°.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.


ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Finanzas, y del Ministerio de Turismo.

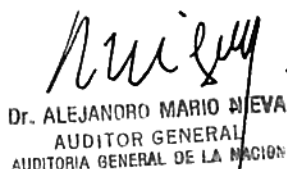
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN **53** /17.

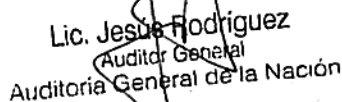

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

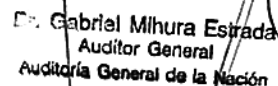

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación